San Andrés Isla, 23 de Mayo de 2024

Señora Capitán de Corbeta
ALEJANDRA GONZÁLEZ TORRES
Coordinador Grupo Intendencia Regional DIMAR No. 3
Barranquilla – Atlántico

ASUNTO: Evaluación Técnica Proceso de Mínima Cuantía No. MC-118-GINRED3-2024

De acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía No. MC-118-GINRED3-2024, cuyo objeto es el **SERVICIO DE ACHIQUE DE AGUAS RESIDUALES Y RETIRO DE LODOS (LIMPIEZA, EXTRACCIÓN, SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL) DE LOS SISTEMAS SÉPTICOS DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE SAN ANDRÉS,** con toda atención me permito informar el resultado obtenido en la Evaluación Técnica de las ofertas recibidas del proceso de la referencia.

VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: El valor estimado del contrato será hasta por la suma de QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($15.180.250,00), excluido de IVA e incluido demás erogaciones que correspondan.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Se realiza verificación técnica de las ofertas recibidas dentro del proceso en mención, acuerdo los parámetros establecidos en los numerales 9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y 13.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO de la Invitación Pública No. MC-118-GINRED3-2024, así:

Ofertas Recibidas:

No.	OFERENTE	VALOR TOTAL OFERTADO
1	JUAN FERNANDO MONTOYA AREIZA	$13.999.999,00

Se realiza verificación del cumplimiento de las especificaciones y requisitos técnicos a la propuesta presentada por el oferente JUAN FERNANDO MONTOYA AREIZA, la cual corresponde a la única oferta recibida.

Requisitos Técnicos:

1. Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas:

 El oferente aporta el Anexo “CERTIFICACIÓN COMPROMISO DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, dónde **CUMPLE** con el requisito establecido.

2. Documentos y/o certificaciones de cumplimiento de especificaciones técnicas adicionales:

Documentación del conductor vehículo vactor:

ITEM	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	COPIA CEDULA DE CIUDADANÍA	**CUMPLE**	APORTA
2	LICENCIA DE CONDUCCIÓN CON CATEGORÍA: B2 Y/O B3 Y/O C2 Y/O C3 VIGENTE	**NO CUMPLE**	NO APORTA
3	CARTA JURAMENTADA DEL CONDUCTOR CERTIFICANDO SU COMPROMISO LABORAL CON EL OFERENTE	**CUMPLE**	APORTA CARTA JURAMENTADA DONDE MANIFIESTA SER OFERENTE, CONDUCTOR Y PROPIETARIO DEL VEHÍCULO.
4	TARJETA OCCRE DEL CONDUCTOR	**NO CUMPLE**	NO APORTA

Documentación del vehículo:

ITEM	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	COPIA DE LA TARJETA DE PROPIEDAD VIGENTE	**CUMPLE**	APORTA PERMISO DE CIRCULACIÓN RESTRINGIDA (PERMISO DE CIRCULACIÓN PROVISIONAL) EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 09/05/2023, CON VIGENCIA DE 1 AÑO.
2	COPIA DEL SEGURO OBLIGATORIO SOAT VIGENTE	**CUMPLE**	APORTA
3	COPIA DEL PERMISO DE LA SECRETARIA DE LA SALUD DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS, CERTIFICANDO QUE EL CARROTANQUE Y/O VACTOR ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR DICHO SERVICIO O ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA DEL VEHÍCULO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD.	**CUMPLE**	APORTA

Experiencia:

El oferente aporta copia de acta de liquidación del contrato No. 052-ARC-CBNL04-2022, suscrito entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA DE COLOMBIA – BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS", cuyo objeto es el SERVICIO DE ACHIQUE DE AGUA RESIDUAL, RETIRO DE LODOS Y GRASAS DE LAS POZAS SÉPTICAS Y REGISTROS DE LOS SISTEMAS DE AGUA RESIDUALES PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECIFICO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LOS BARRIOS NAVALES DE LA ISLA DE SAN ANDRES, por un valor total de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE ($35.803.000,00 M/CTE). Teniendo en cuenta lo anterior, el oferente JUAN FERNANDO MONTOYA AREIZA, **CUMPLE** con la acreditación de la experiencia requerida a razón de que el valor certificado es mayor o igual al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial asignado.

Seguridad y Salud en el Trabajo:

El oferente aporta certificación en la cual manifieste que cumple con las políticas de seguridad y salud en el trabajo (SST) establecidas en el Decreto No. 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 de 2019, por lo tanto, **CUMPLE** con el requisito establecido.

Requisitos Ambientales:

1. Certificación suscrita por el proponente garantizando que cuenta con las fichas de datos de seguridad de las sustancias químicas (hipoclorito de sodio biodegradable) a utilizar durante la prestación del servicio de mantenimiento.

 El oferente aporta certificación dónde manifiesta que cuenta con las fichas de datos de seguridad de las sustancias químicas (hipoclorito de sodio biodegradable) que serán utilizadas durante la prestación del servicio y aporta la ficha técnica, por lo tanto, **CUMPLE** con el requisito establecido.

2. Certificación suscrita por el proponente garantizando la señalización y demarcación de la zona en donde se efectuará la ejecución del trabajo, la cual debe estar visible, adecuada y suficiente en las instalaciones antes de iniciar las labores.

 El oferente aporta certificación dónde manifiesta que para la ejecución del trabajo realizará señalización y demarcación de la zona en donde se efectuará el trabajo, por lo tanto, **CUMPLE** con el requisito establecido.

Garantía Técnica:

El oferente deberá certificar y garantizar que, en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los servicios prestados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, defecto, caducidad y posibles daños ocasionados, conforme las especificaciones y características técnicas exigidas por la Entidad, por un lapso mínimo de TRES (03) meses, contados a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de estos, por parte del Supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los servicios entregados, El contratista se obliga a corregir y/o subsanar los bienes que sean rechazados por no cumplir con las especificaciones técnicas de calidad, sin costo alguno para la DIMAR. Lo anterior sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar en caso de demostrarse incumplimiento del contrato. En este caso el corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendarios, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer la provisión. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo.

El oferente aporta certificación dónde **CUMPLE** con el requisito establecido.

CONCLUSIONES

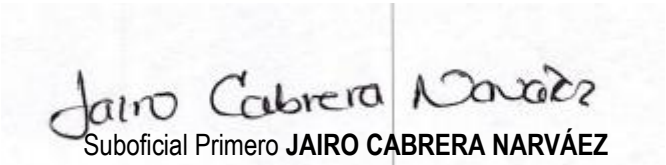
En concordancia con lo establecido en la Invitación Pública No. MC-118-GINRED3-2024, se concluye que el oferente JUAN FERNANDO MONTOYA AREIZA, identificado con CC No. 15.243.526, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos en el proceso de selección, y por ende, no se habilita para continuar en el proceso de acuerdo con la verificación realizada a los documentos aportados con la oferta.

Se solicita SUBSANAR / APORTAR:

1. Licencia de Conducción con categoría: B2 Y/O B3 Y/O C2 Y/O C3 vigente del conductor del vehículo vactor.

2. Tarjeta OCCRE del conductor del vehículo váctor.

Atentamente;



Suboficial Primero **JAIRO CABRERA NARVÁEZ**
Comité Evaluador TécnicoProceso de Mínima Cuantía No. MC-118-GINRED3-2024